



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00228140--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual la Dra. Walkiria SCHULZ solicita baja de alumnos en la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN AEROESPACIAL; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 000566-T-2007 se admite a los alumnos en la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Aeroespacial;

Que dicha baja se solicita por no haber cumplido con los plazos estipulados en el artículo 25° del reglamento de la carrera: Art. 25°: “El maestreado tiene un plazo máximo de cuatro años desde su admisión a la carrera para aprobar la Tesis de Maestría. Una vez transcurrido dicho plazo su admisión a la carrera será dada de baja. (...)”;

Que la Secretaría de Posgrado, ha tomado conocimiento de la situación planteada y comparte el criterio de dictar una resolución, que refleje la baja solicitada;

Que corresponde dictar Resolución Decanal haciendo lugar a la baja solicitada, toda vez que fuera admitida a dicha carrera por similar instrumento;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Dar de baja como alumnos de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Aeroespacial a los siguientes estudiantes:

- ACEVEDO, Leonardo Aníbal (DNI: 27.765.625)
- AGUIRRE, Ernesto Delfino (DNI: 21.568.294)
- BANDE, Pablo Jerónimo (DNI: 29.966.507)
- CECETTO, Adrián Alberto (DNI: 23.764.671)
- DELCRÉ, Gabriel Martín (DNI: 26.480.893)
- GIUGGIOLONI, Franco Jonatán (DNI: 28.651.130)

Art. 2º).- Autorizar a la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN AEROESPACIAL, a registrar la baja de los alumnos.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a Secretaría de Posgrado.

Mbl